



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

ACTA SESIÓN ORDINARIA 198

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diecisiete horas con ocho minutos del día miércoles seis de marzo del año dos mil veinticuatro, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal-----
Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----
Sr. Jorge Molina Polanco -----

REGIDORES SUPLENTE

Msc. Arcelio García Morales -----
Sra. Ginette Jarquín Casanova -----
Lic. Rugeli Morales Rodríguez Alcalde Municipal-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda. Maribel Pita Rodríguez -----
Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----
Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----
Sra. Cándida Salazar Buitrago -----

SÍNDICOS SUPLENTE

Sra. Miriam Morales González -----
Sra. Steicy Obando Cunningham -----

AUSENTES: La regidora Enid Villanueva Vargas. Los Regidores Adenil Peralta Cruz y Julio Rivas Selles. Las regidoras Patricia Chamorro Saldaña y Gabriela Matarrita Córdoba. Los síndicos Miguel Pita Selles y Randall Torres Jiménez.

Nota: El regidor Arcelio García Morales funge como regidor propietario en ausencia de la regidora Enid Villanueva Vargas.

Presidenta Municipal: Yahaira Mora Blanco

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

1 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira
2 Mora Blanco, inicia la sesión, dando muy buenas tardes a los miembros del
3 Honorable Concejo que se encuentran presentes el día de hoy, funcionarios
4 municipales que nos acompañan, señor Alcalde y todos los vecinos del cantón
5 que también nos siguen por los medios digitales, damos inicio a la sesión ordinaria
6 198 de hoy 6 de marzo de 2024.

7 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

8 La señora Presidenta Municipal solicita lectura al orden del día establecido.

9 I. Comprobación del quórum-----

10 II. Lectura y aprobación del orden del día-----

11 III. Oración-----

12 IV. Revisión y aprobación de actas anteriores ordinaria 197 y extraordinaria 99---

13 V. Lectura de correspondencia recibida -----

14 VI. Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal-----

15 VII. Presentación y discusión de mociones -----

16 VIII. Asuntos varios -----

17 IX. Clausura-----

18 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación
19 verbal por unanimidad.

20 **ARTÍCULO III: Oración**

21 La señora Presidenta Municipal indica que vamos a darle gracias a Dios por esta
22 tarde que nos regala el día de hoy, nos ponemos en pie para hacer una oración.-

23 La síndica Maribel Pita Rodríguez, dirige la oración. -----

24 **ARTÍCULO IV: Revisión y aprobación de actas anteriores**

25 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora Blanco, somete a revisión el Acta
26 de Sesión Ordinaria #197 del 28 de febrero de 2024. Al no haber ninguna
27 observación se procede con su aprobación, es aprobada por unanimidad. Además
28 somete a revisión el Acta de Sesión Extraordinaria #99 del 29 de febrero de 2024.
29 Al no haber ninguna observación se procede con su aprobación, es aprobada por
30 unanimidad.

31 **ARTÍCULO V: Lectura de correspondencia recibida**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

1 **V-1** Se recibe oficio S.G.21-25-2588-24 de la Asociación Nacional de Empleados
2 Públicos y Privados, remitido al Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal,
3 en el cual solicitan se les brinde el detalle de cada uno de los reajustes
4 semestrales que por costo de vida (variación en el Índice de Precios al
5 Consumidor –IPC-) recibieron los salarios del honorable personal de la
6 municipalidad a su digno cargo, según especifica de seguido:

7 1ro. y 2do. semestre año 2020

8 1ro. y 2do. semestre año 2021

9 1 ro. y 2do. semestre año 2022

10 1 ro. y 2do. semestre año 2023

11 1er. semestre año 2024

12 La misma se traslada a la Alcaldía Municipal.

13 **V-2** Se reciben consultas de la Asamblea Legislativa sobre los siguientes
14 proyectos de ley:

15 - Oficio AL-CPETUR-0516-2024 donde se consulta criterio del texto
16 dictaminado del expediente 23.940 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 51,
17 INCISO B), 91 Y 147, INCISO G), DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS
18 PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078, DE 4 DE
19 OCTUBRE DE 2012, PARA HOMOLOGAR LICENCIAS DE CONDUCIR
20 EMITIDAS EN EL EXTRANJERO Y EVITAR LAS MULTAS POR NO
21 PORTARLA FÍSICAMENTE”.

22 - Oficio AL-CPESEG-559-2024 donde se consulta criterio del expediente
23 24104 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 195 Y 316 DEL CÓDIGO PENAL
24 PARA IMPONER UNA PENA PROPORCIONAL A LAS AMENAZAS CON
25 ARMA DE FUEGO A CIVILES Y A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL
26 EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, el cual se adjunta.

27 - Oficio AL-CPESEG-576-2024 donde se consulta criterio del expediente
28 24114 LEY CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA. el cual se adjunta.

29



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

- 1 - Oficio AL-24097-OFI-0154-2024 consultar el texto base del presente
2 proyecto 24097 “AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES DEL
3 ESTADO CONDONEN DEUDAS A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
4 PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE
5 ATLÁNTICA (JAPDEVA), SEGÚN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY N°
6 9764”.
- 7 - Oficio AL-CPASOC-0296-2024 consultar el criterio del Expediente N.º
8 24.016, “LEY MARCO PARA EL USO DE CÁMARAS CORPORALES Y
9 VEHICULARES EN LOS CUERPOS DE POLICÍA A CARGO DEL
10 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA”.
- 11 - Oficio AL-CPETUR-0554-2024 consultarles su criterio sobre el proyecto de
12 Ley Expediente N.º 23981 “REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO
13 DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS
14 REFORMAS. LEY PARA EL TRASLADO PERMANENTE DE LOS
15 FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA
16 INTERNA Y EL TURISMO.”, el cual se adjunta.
- 17 - Oficio AL-CE23144-0113-2024 consulta de criterio sobre el texto
18 dictaminado del expediente 23219 “Ley de protección de los derechos de
19 las personas usuarias de los servicios de transporte público remunerado”.
- 20 - Oficio AL-CPETUR-0554-2024 consultarles su criterio sobre el texto base
21 del proyecto de Ley Expediente N.º 23798 “Nombramiento, Destitución y
22 fiscalización de las Juntas Administrativas y de Educación de los centros
23 oficiales de enseñanza” el cual se adjunta.
- 24 - Oficio AL-CPEMUN-0177-2024 consulta del texto dictaminado del
25 expediente 23607 “Ley para permitir a las municipalidades la construcción
26 de obra de acueducto y alcantarillado”.

27 Las mismas se trasladan a la oficina legal y a la comisión de jurídicos para su
28 revisión y respuesta.

29 **V-3** Se recibe oficio SINAC-ACLAC-DR-0199-2024 suscrito por la Licda. Maylin
30 Mora Arias, Directora Regional a.i. del ACLAC, en atención al oficio SCMT-009-



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

1 2024 con acuerdo del Concejo Municipal esta dirección traslada oficio SINAC-
2 ACLAC-DRFVS-PH-017-2024 con propuestas de restauración de los expedientes
3 22-000003-1851-PE, 23-000311-0597-PE, 23-000213-0597-PE.

4 La misma se da por recibida.

5 **V-4** Se recibe nota suscrita por la Dra. Victoria Eugenia Quirós Ramírez,
6 Presidenta de la Asociación Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de
7 Costa Rica, a los señores y señoras del concejo municipal del cantón de
8 Talamanca se solicita se acoja el presente Recurso de Nulidad con Apelación en
9 Subsidio contra el acuerdo no. 7 de la sesión extraordinaria no.99 del 29 de febrero
10 de 2024 sobre el asunto: Recuperación de espacios públicos de la zona marítimo
11 terrestre del cantón de Talamanca. Según moción presentada por los regidores
12 Freddy Soto Álvarez y Adenil Peralta Cruz. En defensa legítima de los derechos
13 de las personas afiliadas residentes en el cantón de Talamanca.

14 La misma se traslada a la comisión municipal de asuntos jurídicos.

15 **V-5** Se recibe oficio OF.PR.V-047-2024 de la Oficina de Proveeduría, donde
16 remiten expediente de contratación pública, procedimiento por excepción, para
17 acto de adjudicación del Concejo Municipal, de acuerdo al Reglamento
18 Aprobación competencia adjudicación, Ley General de Contratación Pública,
19 publicado en la Gaceta 6 del 16 de enero de 2023. Procedimiento 2024PX-
20 000002, Proveedor único, contratación según demanda, casa matriz, repuestos,
21 aceites y lubricantes, mantenimiento correctivo y preventivo, a la empresa
22 Maquinaria y Tractores Limitada por un monto de 58 millones de colones netos.
23 Sobre este tema se estará presentando una moción.

24 **V-6** Se recibe oficio DRES-SC01-CTPT-0010-2024 suscrito por el señor Lener
25 Chaves González, Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico
26 Profesional de Talamanca, por medio del cual solicita se cambie el acuerdo que
27 se aprobó en el año 2017, donde dice “Se dona al Ministerio de Educación Pública
28 el terreno donde se ubica el salón multiusos para uso del Colegio Técnico
29 Profesional de Talamanca de Bribri, se autoriza al señor Alcalde Municipal o quien
30 ejerza la representación legal para la firma del acto de escritura correspondiente



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

1 en la notaría del estado”. Nos ha costado realizar el respectivo traspaso por la
2 notaría por lo cual solicito se cambie el acuerdo para que diga “se dona a la Junta
3 Administrativa del CTP de Talamanca donde se ubica el salón multiusos para uso
4 del Colegio Técnico Profesional de Talamanca de Bribri, se autoriza a comparecer
5 ante el notario público privado al señor Alcalde Municipal o quien ejerza la
6 representación legal para la firma del acto de escritura correspondiente para
7 realizar el traspaso”.

8 La misma se traslada a la oficina legal para que haga el estudio correspondiente.

9 **ARTÍCULO VI: Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal**

10 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, continuamos con la agenda,
11 darle el espacio al señor Alcalde para el informe que trae esta semana.

12 El Lic. Rugeli Morales Rodríguez, Alcalde Municipal, muchísimas gracias señora
13 Presidenta, un saludo respetuoso para usted, para los señores regidores y
14 señoras regidoras, síndicos, sindicadas, personal de la administración y quienes nos
15 ven por medio de esta plataforma. Darle gracias a Dios, hoy vamos a dar el
16 informe número 9, correspondiente al seis de marzo. Primeramente vamos a
17 enfocarnos en algunas acciones que hemos venido realizando, precisamente
18 hablando del Colegio hoy nos reunimos con el Colegio de Talamanca quien en
19 Junio cumplirá 50 años este Colegio, cincuenta años no se cumplen fácil, fue el
20 primer colegio de este cantón, siempre digo que es el papá de los colegios de
21 Talamanca, ahí estudiamos muchos, cumplir cincuenta años dando un servicio en
22 la educación secundaria continua es de verdad un cumplimiento de gran altura
23 para el cantón de Talamanca, ellos quieren hacer una actividad, prontamente van
24 a enviar una solicitud al concejo para solicitar permisos, quieren hacer una
25 actividad festiva, durante el fin de Julio e inicio de agosto, carrera de caballos,
26 toros, etc. desfile de bandas, aspectos culturales, y hemos venido coadyuvándolos
27 con las instituciones para que ellos puedan iniciar todos los procesos de
28 tramitología de servicios que requieran para esa actividad, de hecho les he
29 ofrecido todo el acompañamiento municipal y sé que ni yo como Alcalde y ningún
30 regidor estaría contrario para que ellos puedan realizar estas actividades en
31 cumplimiento de esos 50 años y buscando recursos para mejorar las condiciones



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

1 en la que están, 50 años pero una de las infraestructuras más malas que hay en
2 Talamanca en secundaria es este colegio, ustedes lo saben, y les tengo una
3 noticia que nos pasó hoy el director, el Colegio de Talamanca va ser declarado
4 Patrimonio Nacional, eso es una connotación importante para ellos y para el
5 cantón, y creo que tiene que ver con que fue el primer colegio en este cantón hace
6 muchos años, hoy hemos estado reunidos, estaba viendo esa nota, hay que
7 buscar su análisis legal para que se les pueda coadyuvar, realmente creo que el
8 colegio lo requiere, todo lo que sea para educación, para la salud, para el deporte,
9 ustedes saben que en estos cuatro años fuimos sumamente abiertos para eso,
10 creo que más bien buscar el mecanismo para apoyarlos a ellos.

11 También quiero decir que tuvimos una reunión virtual ayer martes 5 de marzo con
12 la Ministra de Salud, precisamente haciendo un planteamiento de procesos
13 administrativos entre el Ministerio y la Municipalidad, ustedes saben que el
14 reciclaje nos lo tiene clausurado el Ministerio de Salud, por no operar, tenemos el
15 permiso de funcionamiento pero como no estábamos operando nos clausuraron y
16 eso nos ha evitado hasta el día de hoy poder reiniciar con el reciclaje, ayer tuvimos
17 el primer acercamiento con la Ministra, estamos preparando un informe para
18 trasladárselo a ella, y darle seguimiento en las próximas reuniones que vamos a
19 tener con ella. También presentamos una acción judicial administrativa, para
20 solicitar que se derogue esa medida cautelar del ministerio y nos permita a
21 nosotros poder volver a reiniciar la actividad de reciclaje tan importante para el
22 cantón de Talamanca, el centro de acopio tiene permiso de funcionamiento, no es
23 que no tiene, nada más porque no tenemos operatividad, y ustedes lo conocen
24 señores regidores, tenemos que operativizar después de enero para la
25 contratación de servicios especiales, mientras eso no podemos operativizar y
26 hasta que no se de los procesos correspondientes no lo podemos hacer, pero
27 bueno ayer ya tuvimos la primera reunión con la Ministra.

28 La Comisión de Emergencias Municipal el Comité Ejecutivo hoy tuvo sesión de
29 trabajo, se está en la elaboración del plan de trabajo 2024. El 21 de marzo se va
30 a realizar un simulacro de tsunami en Cahuita a las 9 a.m. esto es con SINAMOT,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

1 CNE, CME, y los comités locales de emergencias. También tenemos el Plan
2 Cantonal de Emergencias actualizado, es importante. Se realizó cambio del Oficial
3 de Enlace de la Comisión Nacional de Emergencias, un señor don Ricardo que
4 estuvo aquí por vario tiempo ya no está acá, ahora está la compañera Annie
5 Vargas y el próximo martes vamos a tener reunión para el tema de la Semana
6 Santa que siempre nos organizamos a nivel cantonal con la comisión.

7 Como ustedes tuvieron hoy la sensibilización de la normativa para el plan
8 regulador costero, audiencia pública, esta misma se llevará a cabo el viernes 8 de
9 marzo en la plaza de Hone Creek, a partir de la 1 p.m. es la convocatoria a la
10 sesión, se explicó que todos los pormenores de atención logística están dadas,
11 simplemente ahora el concejo tiene que abocarse al seguimiento de la agenda, el
12 procedimiento y las relevancias del desarrollo de esta audiencia, que será el
13 próximo viernes como ya está establecido.

14 Seguimos con el Programa de Limpieza y Mantenimiento de Sitios Públicos, esta
15 vez estuvimos en el Parque de Hone Creek haciendo la limpieza correspondiente,
16 estuvimos en la Plaza de Puerto Viejo haciendo limpieza correspondiente,
17 estuvimos en la Frontera de Sixaola limpiando la cara nuestra la parte de Costa
18 Rica a través de la Municipalidad que constantemente estamos ahí haciendo
19 limpieza, para que nuestros visitantes nos vean con la cara limpia. Este programa
20 no para, es un programa que está fuerte, que está dando mantenimiento, que
21 nació con esta administración, lo sigo recalcando, y que la pelea es frontal para
22 que todos aquellos sitios públicos donde estén los niños, donde estén los jóvenes
23 estén en disponibilidad para que ellos puedan disfrutar y aprovechar estos
24 espacios.

25 En cuanto a la actividad del departamento vial, estamos dando mantenimiento al
26 camino El parque de Margarita, ustedes saben que este camino hoy por hoy tiene
27 una relevancia importante ya que los puentes de Puerto Viejo van a ser
28 intervenidos, precisamente está establecido que para mañana hay un cierre de
29 cinco horas, así que esta es una vía importante, aquí estamos dándole
30 mantenimiento rutinario correspondiente con limpieza de desagües, cunetas,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

1 conformación y colocación de material pétreo, estamos avanzando casi dos
2 kilómetros, mañana entramos desde las seis de la mañana para tener lo más
3 pronto posible esta ruta alterna disponible y creo que va ser la más utilizada y
4 posiblemente no sé si los buses van a pasar ahí pero la tenemos a punto, vean
5 como en la municipalidad corremos, esta niveladora apenas está llegando ayer al
6 medio día y la pusimos acá porque sabíamos de esta afectación urgente para el
7 cantón.

8 Estamos finalizando Sepecue, todos los trabajos que tuvimos por más de dos
9 meses en Sepecue, ahora venimos sobre el río hasta salir a Shiroles, para dejar
10 la ruta conectada entre Shiroles y Sepecue, por el Puerto Beita, eso es lo que
11 estamos realizando, se hicieron intervenciones en caminos que no estaban
12 conformados anteriormente, esta vez los pudimos finalizar.

13 Se finaliza la colocación del TSB 3 en Paraíso, la semana pasada lo concluimos,
14 esperaremos los 30 días para seguir con los procedimientos que continúan.

15 Se trabajó para que la plaza de Bribri tenga agua, a veces son detalles tan
16 pequeños pero creo que son necesarios decir quien lo hace, esta plaza no contaba
17 con agua, nosotros le hemos venido dando mantenimiento, acondicionándola,
18 hemos dado mucho trabajo municipal ahí para acondicionar una de las principales
19 plazas del cantón, y que está dentro del programa de Juegos Nacionales, Bribri y
20 Puerto Viejo, entonces estábamos trabajando con la comunidad para la colocación
21 de las pajas correspondientes para dotar de agua. Ya en el camino que
22 terminamos en el Suiche, ya se iniciaron los tratamientos de drenajes revestidos,
23 ya está trabajándose, pueden ver cómo termina la colocación del TSB 3, la
24 pavimentación correspondiente y de forma inmediata iniciamos con el trabajo del
25 sistema de drenaje, y es un sistema que en muchos casos son como los que
26 ustedes pueden observar ahí, ya chorreados y colocación de alcantarillas en
27 puntos estratégicos, este mismo trabajo va para Hone Creek en los próximos días,
28 ese proyecto nos ha costado, tiene como siete meses que no hemos podido lograr
29 hasta ahora ya se va lograr que también se inicie Hone Creek.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

1 Hemos estado limpiando el sitio del Colegio de Puerto Viejo, tengo que resaltar la
2 labor del compañero Don Antonio, casi que solito él está ahí con su motosierra y
3 el equipo municipal, trabajando para que ese Colegio, el sitio del terreno esté a
4 punto, ya solo queda un tratamiento final, que en los próximos días vamos a
5 coordinar el último trabajo de maquinaria para dejar ya listo el terreno donde se
6 va construir el nuevo colegio de Puerto Viejo, ya hemos avanzado bastante, les
7 había informado al principio que habíamos iniciado, hoy les informo que ya
8 prácticamente estamos terminando de dejar a punto el terreno donde se va a
9 construir.

10 Aquí el majestuoso gimnasio nuestro, de acuerdo a nuestra proyección de
11 presupuesto, ya está nada más que en pintura interna para la demarcación de la
12 cancha de futsala, básquet, voleibol, etc. ya es lo último que se está demarcando
13 para inaugurar, yo sí sé que este concejo va a acompañarme en la inauguración,
14 y es todo el día, así que vayan sacando el tiempo, la pantaloneta y las tenis porque
15 pasaremos todo el día, iniciamos con las escuelas, los colegios y al final con los
16 adultos, en esa inauguración.

17 Una vez les conté que habían llegado las vigas, ahora les cuento que ya están
18 colocando las vigas del puente de Gandoca, es sumamente grande, ya vamos en
19 la recta final, ya va en un procedimiento que lo que queda es la parte superior,
20 pero que está en la colocación de vigas en este momento.

21 Quiero decirles también con gran alegría pudimos ver que el viernes primero de
22 marzo salió a concurso en SICOP la delegación del puesto policial de Cahuita, un
23 costo de 300 millones de colones, ahí está la licitación menor, la apertura de
24 ofertas será el 20 de marzo, entonces creo que para Talamanca eso es grande,
25 se construye un puesto policial moderno en Puerto Viejo, se arreglaron los
26 contenedores en Puerto Viejo, ahora ya viene la construcción de un puesto policial
27 moderno en Cahuita, como avanza el cantón, tiene movimiento, el cantón tiene
28 avance de los esfuerzos que se están dando.

29 Aquí resaltar porque muchas veces yo no lo menciono porque son cuestiones
30 como aisladas pero se tiene que decir, porque la gente tiene que saber, la Escuela



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

1 de Sibodi, es algo que como municipalidad siempre estamos ayudando a las
2 Escuelas, tenía una entrega de materiales desde San José, difícilmente ellos
3 podían trasladar pagando vehículo hasta acá, prestamos el lowboy para que
4 pudiera traer esos materiales desde San José directamente hasta la escuela,
5 porque el lowboy pasó hasta allá, ese es el trabajo que hacemos.
6 Recordar en otros dos puntualidades muy concretas, el cierre de mañana jueves
7 por cinco horas por el traslado del puente ubicado en la entrada de Pan Dulce de
8 Puerto Viejo y por eso estamos corriendo con el mantenimiento de la ruta de El
9 Parque – Cocles, y también estamos entregando una nota, el oficio OF.A.M.T.E-
10 060-2024 a la Comisión Caribe con temas de problemática de acueducto en
11 Talamanca según los datos y notas que hemos recibido, según la conversación
12 con algunos distritos, estamos entregando para el AYA problemática del agua en
13 Meleruk, China Kichá, Yorkin, Shuabb, Asada Sepecue, Asada Coroma, Asada
14 Bribri, el Acueducto Sur Sur que tiene que ver Puerto Viejo, Manzanillo y Sixaola,
15 ustedes conocen que hay un déficit, también estamos con el Alcantarillado de
16 Puerto Viejo que no se termina, estamos presentando todas estas solicitudes de
17 atención para una reunión que se va tener con el Presidente Ejecutivo del AYA y
18 el Acueducto Carbón 1, dejo esto muy claro compañeros siempre porque al final
19 resulta que usted no hizo nada, resulta que salió una orden judicial, resulta que
20 tantas cosas entonces muchas veces nosotros estamos en ese proceso de
21 gestión y de acción en varios temas. La vez pasada les dije que fue aprobado el
22 empréstito que nos va a dar cinco escuelas nuevas en Talamanca, puentes, etc.
23 y así mismo otros pasos de mejoramiento de alcantarillas en caminos del cantón
24 de Talamanca que fue aprobado ya por la Asamblea Legislativa, este es el informe
25 rápido, concreto de todas las acciones que hemos venido realizando y reiterar que
26 lo del plan regulador es el viernes y no es recordarles a ustedes, recordar más
27 bien al pueblo que nos ve, que es el viernes desde las diez de la mañana ya están
28 equipos haciendo recepción de toda la presencia de la gente que quiera estar ahí,
29 y la sesión iniciaría a la 1 p.m. en punto, si Dios nos lo permite, agradecerle a
30 todos y muchas gracias señora Presidenta.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

1 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, gracias señor Alcalde por el informe
2 que nos trajo el día de hoy, siempre es una alegría escuchar todo el trabajo que
3 se está realizando en este cantón, vamos a dar el espacio a algún compañero
4 regidor o algún miembro del Concejo que quiera hacer uso de la palabra. Adelante
5 don Freddy.

6 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, buenas tardes señora
7 Presidenta, señor Alcalde, compañeros regidores y regidoras, síndicas,
8 concejales de Distrito, señora secretaria y compañeros de la Municipalidad, don
9 Héctor que nos acompaña y todos aquellos que nos escuchan por este medio, un
10 excelente informe como siempre señor Alcalde usted dando esa información.
11 Importantísima reunión con la Ministra de Salud, porque realmente si ameritaba
12 eso. También por lo menos de parte mía y sé que mis compañeros regidores igual
13 lo van a externar, el colegio puede tener ese apoyo de parte de este concejo
14 municipal para la celebración de los 50 años, como usted lo dijo cincuenta años
15 no se cumplen a cada rato mucho menos una institución como esa, donde ha
16 salido tanto profesional de este cantón. Igual hacerle mención a la gente que el
17 próximo viernes 8 de marzo tendremos la audiencia pública del plan regulador a
18 la 1 de la tarde en la plaza de Hone Creek; y agradecerle siempre por esa
19 magnífica coordinación con la limpieza de los sitios públicos. Mañana creo que va
20 ser un día caótico para este cantón con esa quitada de ese puente, para que se
21 tomen previsiones.

22 La señora Presidenta Municipal da las gracias a don Freddy, tiene la palabra don
23 Arcelio.

24 El Msc. Arcelio García, Regidor, gracias señora Presidenta, buenas tardes
25 compañeros regidores, felicitar al Alcalde por el informe semanal de su gestión,
26 muy importante los diversos informes y avances de proyectos. También recalcar
27 de ahí que por ejemplo el trabajo que se hizo en Telire con el mantenimiento
28 rutinario de los caminos y específicamente en el sector de Sepecue, agradecido
29 con todos los trabajos que se hizo allá en los dos meses, haber dado apertura a
30 caminos para los agricultores, las familias que lo requieran, es de agradecer a



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

1 esta administración, al señor Alcalde por esta voluntad, por esta disposición, y a
2 los compañeros operarios que están destacados en el campo, que hacen todo el
3 trabajo con mucho amor, y la comunidad agradecida, sabemos que aún falta
4 trabajo, siempre queda pendiente pero hemos avanzado, y reitero la comunidad
5 agradecida con estos trabajos, creo que así seguiremos apoyando las
6 comunidades, para eso es que estamos acá, atendiendo estas necesidades
7 comunales. En el informe menciona el apoyo a los centros educativos, ahí vemos
8 el caso de la Escuela Sibodi, efectivamente si no fuera por la Municipalidad esta
9 donación que reciben los centros educativos, anteriormente fue la Escuela de Bajo
10 Coen que hizo la solicitud, en esta ocasión la escuela de Sibodi, es de mucha
11 ayuda, sin este apoyo de la Municipalidad este centro educativo pierde esta
12 donación, de veras agradecer a la Municipalidad, al Alcalde, por esta gestión para
13 apoyar estos centros educativos, ahí vemos ya llegando el material, un furgón
14 entero donado por el MOPT, trasladado por la Municipalidad, y puesto en el sitio,
15 agradecido por parte de los padres de familia de la Escuela de Sibodi, Bajo Coen
16 tuvo ese apoyo también, de veras estas obras, estos apoyos, son de resaltarlos,
17 porque sin esos apoyos, es totalmente nulo que la Escuela vaya a recibir esta
18 donación. También estas gestiones con el tema del agua, si es necesario y en
19 buena hora se está haciendo las gestiones para poder atender en medio de la
20 situación, de la sequía que estamos atravesando. Muchas gracias.

21 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, le da las gracias y cede la palabra al regidor
22 Jorge.

23 El regidor Jorge Molina Polanco, muchísimas gracias señora Presidenta, buenas
24 tardes don Rugeli, todas las personas que nos escuchan y que nos ven, hoy me
25 quiero dirigir don Rugeli a ese tema que usted toca todos los días en su
26 presentación e informe que le agradecemos porque es usted talvez el único
27 Alcalde que ha hecho esto constantemente, semana a semana, desde el primero
28 de mayo de 2020 que se asumió esta administración, ese trabajo en equipo que
29 se ha hecho con el Concejo Municipal, con la administración, con la gente de la
30 Unidad Técnica, con los ingenieros, y sobre todo y muy importante mencionarlo,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

1 con las instituciones públicas porque es la obligación del Alcalde, les cuadre o no
2 les cuadre, es obligación del Alcalde coordinar con las instituciones públicas y
3 aquí han pasado Alcaldes que ni siquiera sabían ir a San José, y lo digo con
4 mucho orgullo ser parte de esta administración, porque ahora que empezaron los
5 puentes en Puerto Viejo, las delegaciones en la zona costera, las delegaciones
6 en Cahuita, la de Puerto Viejo, los tres puentes, el puente de Cocles, que ya se
7 está gestionando el dinero, el Colegio, ya la Escuela también, muy pronto ver
8 todos esos proyectos caminando, que son de instituciones coordinadas también
9 con la Municipalidad de Talamanca, me llena de orgullo cada vez que paso ahí, y
10 sobre todo me río con una sonrisa muy bonita de orgullo, donde pienso los
11 comentarios mal intencionados, llenos de veneno, de envidia, y talvez hasta de
12 rencor, porque no decirlo, porque las cosas hay que decir las así, de frente, de
13 gente que nunca hizo nada por el cantón, y cuando veo eso don Rugeli y
14 compañeros, y veo esos puentes avanzando, esas delegaciones que van para
15 arriba y todo, y tanto trabajo y amor que se le ha puesto a cada reunión, a cada
16 Ministro, a cada Jerarca, reuniones en el CCCI, coordinadas con los líderes, de
17 las diferentes instituciones que han puesto también su grano de arena, porque
18 hay que decirlo don Rugeli y hay que decir también la ayuda de la Diputada Marta
19 Carballo, que siempre ha estado con nosotros, en las buenas y en las malas, doña
20 Katherine Moreira y de la Diputada Rosalía Brown, que ha estado aquí con
21 nosotros y de eso se trata un Concejo Municipal y de eso se trata una buena
22 administración, esa coordinación institucional, sentarse juntos a trabajar por el
23 soberano, por la gente Talamanqueña, yo le llamo a eso amor al pueblo, y eso es
24 lo que yo veo cada vez que los veo a ustedes, cuando veo a Yahaira, cuando veo
25 a Arcelio, ustedes aman a su gente, ustedes aman a su pueblo, ustedes quieren
26 lo mejor para Talamanca, así que ese informe, y estoy esperando el informe final
27 para irme con esa satisfacción de que puse mi granito de arena, y sé que ustedes
28 van a continuar dándolo todo, aguantando todo también, porque para estar aquí
29 sentados hay que aguantar señores, esto no es fácil, así que compañeros
30 muchísimas gracias por ese informe don Rugeli como les digo, la zona costera



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

1 está reflejando el trabajo que se ha hecho arduo, escuchar y callarle la boca a
2 mucha gente, que decía que esta administración no había hecho nada por la zona
3 costera, ahí está el trabajo compañeros, se está dejando terminado lo que se
4 empezó y lo que se gestionó a través de las diferentes instituciones. Me
5 enorgullece don Rugeli saber que le vamos a entrar al tema del agua para el
6 Caribe Sur, y no solo para el Caribe Sur, para Sixaola, para Bribri, para el cantón,
7 porque el agua es un derecho humano, y que usted toque el tema don Rugeli
8 cuente conmigo, no estaré aquí sentado, pero estaré al otro lado de la acera
9 también don Rugeli empujando la carreta con ustedes, así que buenas noches.

10 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, le da las gracias al regidor Jorge.

11 **ARTÍCULO VII: Presentación y discusión de mociones**

12 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, tenemos tres mociones para
13 el día de hoy.

14 **VII-1** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
15 secundada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal,

16 **ASUNTO:** Acto de Adjudicación procedimiento por Excepción N° 2024PX-
17 000001-0022300001 para “Proveedor único, según demanda, casa matriz,
18 Repuestos, Aceites y Lubricantes mantenimiento correctivo y preventivo”.

19 La señora Presidenta Municipal, al no haber comentarios, somete a votación la
20 moción. Queda aprobada por cuatro votos, en firme.

21 **Acuerdo 1:** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta
22 Municipal, secundada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
23 Municipal, que dice:

24 **ASUNTO:** Acto de Adjudicación procedimiento por Excepción N° 2024PX-
25 000001-0022300001 para “Proveedor único, según demanda, casa matriz,
26 Repuestos, Aceites y Lubricantes mantenimiento correctivo y preventivo”.

27 **CONSIDERANDO:**

28 - Que la jefatura del Departamento de Gestión Vial, la Municipalidad de
29 Talamanca justifica que para el desarrollo del cantón de Talamanca, es
30 necesario el mejoramiento de la calidad de los caminos y que para este fin



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

- 1 se requiere que los equipos (Maquinaria) estén en óptimas condiciones, de
2 acuerdo con lo que se especifica en el Plan Operativo, según programa
3 institucional con los trabajos y proyectos viales, oficio solicitud institucional
4 ADMV-038-2024.
- 5 - Que el departamento de Gestión Vial, basados en el artículo 3-
6 Excepciones, inciso c) LGCP, en invitación realizada el día 13 de febrero
7 del 2024 a las 10:45:46 horas, número de invitación 1832024000100001,
8 en la plataforma SICOP para la determinación y justificación de unicidad
9 (Oferente Único) para la aplicación de excepción de proveedor único en el
10 procedimiento de contratación.
- 11 - Que los recursos se encuentran disponibles en el presupuesto ordinario del
12 2024, fondos provenientes de la ley 8114, cuenta perteneciente a la
13 Municipalidad de Talamanca # 73900011470401011 de Caja Única del
14 estado, especificado en la Certificación presupuestaria facilitada por la
15 oficina de tesorería N°006.
- 16 - Que el Departamento de gestión Vial una vez determinado la unicidad del
17 Oferente, artículo 3 - Excepciones, inciso c) de la Ley general de
18 contratación Pública, procede mediante solicitud de contratación
19 0062024000100002 en la plataforma SICOP la aprobación de apertura del
20 procedimiento por excepción.
- 21 - Que la oficina de proveeduría, basados en la solicitud de contratación
22 0062024000100002, artículo 3-Excepciones, inciso c) de la Ley general de
23 Contratación Pública y una vez verificada la condición de unicidad
24 (Oferente Único) del contratista; publica el procedimiento por excepción en
25 la plataforma SICOP el 28 de febrero del 2024 a las 13:00 horas, por un
26 monto de **₡ 58,000,000.00 (Cincuenta y ocho millones de colones**
27 **exactos)** para la contratación por procedimiento por excepción para
28 proveedor único, según demanda, casa matriz, Repuestos, Aceites y
29 Lubricantes, mantenimiento correctivo y preventivo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

- 1 - Que la recepción de oferta del procedimiento por excepción 2024PX-
2 000002-0022300001 cerró el día 04 de marzo del 2024 a las 09:00 horas,
3 recibiendo la oferta formal del oferente único, la empresa MAQUINARIA Y
4 TRACTORES, LIMITADA, cédula jurídica 3-102-004255-36 en apertura en
5 la plataforma SICOP con número identificador SICOP 20240216108.
- 6 - Que el estudio de solicitud de revisión 0672024001000014, verificación de
7 cumplimiento del contratista (**estudio de admisibilidad y documentos**
8 **que tener las ofertas**), donde verifica que la empresa cumple con los
9 requisitos mínimos del cartel en su totalidad; así como los requisitos
10 indispensables que son las cláusulas de admisibilidad y que son de
11 cumplimiento obligatorio para los oferentes, ya que representan el mínimo
12 que la Administración requiere para poder satisfacer el interés público, esto
13 mediante el oficio el ADMV-054-2024.

14 **Moción:** Que, sustentados en los anteriores considerandos, la recomendación de
15 la Proveduría y la Aprobación de competencia Ley de Contratación Pública,
16 aprobado por este Concejo municipal el 15 de diciembre del 2022 en sesión
17 extraordinaria N° 65 y publicado en La Gaceta N°6 lunes 16 de enero del 2023,
18 **“El alcalde podrá celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes de**
19 **la municipalidad, determinar gastos fijos, autorizar egresos y en general**
20 **adquirir bienes y servicios sin necesidad de previa autorización del Concejo**
21 **Municipal, cuando tales actos no excedan el 50% del umbral de la actividad**
22 **ordinaria de la Licitación Reducida de la Ley N°9986 y su respectivo**
23 **reglamento. Se reserva la competencia de todas las Licitaciones Menores y**
24 **mayores exclusivamente al Concejo Municipal”** Por lo que al excederse el
25 monto del 50% del umbral de la actividad ordinaria de la Licitación Reducida, este
26 concejo Municipal le corresponde aprobar la adjudicación para esta contratación
27 pública y dado que según la integración del expediente se cumplieron con todos
28 los preceptos establecidos para este tipo de procedimiento por Excepción: **Se**
29 **Acuerda Adjudicar procedimiento por excepción N° 2024PX-000002-**
30 **0022300001, de contratación según demanda, casa matriz, Repuestos,**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

1 **Aceites y Lubricantes, mantenimiento correctivo y preventivo, a la empresa**
 2 **MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA, cédula jurídica 3-102-004255-36,**
 3 **apoderado Generalísimo sin límite de suma, el señor FEDERICO RAMIREZ**
 4 **ARAYA, ingeniero Mecánico, cédula de identidad 1-1023-0318, por un monto**
 5 **de ₡ 58 000 000,00 (Cincuenta y ocho millones de colones exactos).**

6

UMBRALES AÑO 2024 (Montos en colones)			
Licitación Mayor	Licitación Menor		Licitación Reducida
Igual o más de	Menos de	Igual o más de	Menos de
₡ 235.035.033	₡ 235.035.033	₡ 65.244.541	₡ 65.244.541

7

RESUMEN EJECUTIVO ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO POR EXCEPCIÓN 2024PX-000002-0022300001
CONTRATACIÓN, SEGÚN DEMANDA, CASA MATRIZ, REPUESTOS, ACEITES Y LUBRICANTES, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO.
Participo oferente único, Casa Matriz, Donde cumplen con el requisito de admisibilidad de unicidad de oferente.

8

9

10

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO	OBSERVACIONES
MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA, cédula jurídica 3-102-004255-36,	1. REPUESTOS Y ACCESORIOS	41,000,000.00
	2. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA	7,000,000.00
	3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,000,000.00
	4. SUMINISTROS DE ACEITES	8,000,000.00
	TOTAL	58,000,000.00
EMPRESA A ADJUDICAR	MONTO A ADJUDICAR	
MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA, cédula jurídica 3-102-004255-36,	58,000,000.00	Cumple con todos los requisitos de Admisibilidad, técnicos y economicos. Obtuvo el puntaje más alto de 100%

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

VII-2 Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, secundada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, **Asunto:** SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE REALICE EL TRÁMITE DE DENUNCIA DE LA CONVENCION COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA.

La señora Presidenta Municipal indica que está en discusión la moción. Tiene la palabra don Freddy.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

1 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, para aclarar algo y que después
2 no haya malos entendidos, que todo cambia con la ley de empleo público, esto es
3 un ajuste y aquí es negociando.

4 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, indica que es algo en seguimiento
5 a la aplicación de la ley. Somete a votación los que estén de acuerdo. Aprobado
6 con cuatro votos. En firme.

7 **Acuerdo 2:** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta
8 Municipal, secundada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
9 Municipal, que dice:

10 **Asunto:** SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE REALICE EL
11 TRÁMITE DE DENUNCIA DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA
12 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA ANTE EL DEPARTAMENTO DE
13 ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD
14 SOCIAL Y SE COMUNIQUE LO CORRESPONDIENTE A LAS
15 ORGANIZACIONES SOCIALES (SINDICATOS DE LA MUNICIPALIDAD DE
16 TALAMANCA).

17 **CONSIDERANDO:** El Concejo Municipal de la Municipalidad de Talamanca, de
18 conformidad con las facultades que le confieren los artículos 4, 12 y 13, siguientes
19 y concordantes del Código Municipal, así como lo que dispone el transitorio XXXVI
20 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, Ley de Salarios
21 de la Administración Pública, así como criterios vinculantes de la Sala
22 Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, así como pronunciamientos de la
23 Procuraduría General de la República, entre ellos el C-232-2019 del 14 de agosto
24 del 2019 y C-015-2020, de fecha 16 enero de 2020, acuerda lo siguiente:

25 Como uno de sus principios rectores, el artículo 4 del Convenio 98 de la
26 Organización Internacional del Trabajo (OIT), establece que la negociación
27 colectiva debe ser libre y voluntaria, sin que pueda haber determinadas prácticas
28 desleales que, en detrimento de su fomento, la entorpezcan deliberadamente.
29 Recuérdese que, según el Comité de Libertad Sindical, la negociación colectiva
30 sólo puede obtenerse de los esfuerzos voluntarios y continuos de las dos partes



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

1 –comités permanentes de trabajadores, sindicatos y empleadores- (OIT, 1981,
2 pág. 22/11). Y esa obligada vocación de permanencia en la negociación está
3 directamente relacionada con la característica propia de los convenios colectivos
4 de ser una norma de origen contractual limitada en el tiempo dentro de su ámbito
5 de aplicación. Conforme a la doctrina académica: “La norma colectiva es creada
6 para regular situaciones determinadas en un tiempo determinado, aun cuando las
7 situaciones que pretende normar -las relaciones de trabajo- sean de carácter
8 permanente. La aparente contradicción es resuelta en el sentido de desentrañar
9 la función y objetivo del propio convenio colectivo, el que pretende ser un conjunto
10 normativo que posee adaptabilidad a las relaciones permanentes de trabajo;
11 puesto que, aunque estas se mantienen como tales, las condiciones en que las
12 mismas se prestan son altamente variables. Así, entonces, se pretende, por medio
13 del convenio colectivo, dar flexibilidad a relaciones de trabajo permanentes en el
14 tiempo. Existe entonces una necesidad bidireccional que debe ser cubierta. Por
15 un lado, los trabajadores precisan de estabilidad en las condiciones en que deben
16 prestar el trabajo y en la remuneración a la que tienen derecho; y, por otra parte,
17 las transformaciones económicas y de la organización productiva que se reflejan,
18 necesariamente, en el seno de la empresa hacen necesaria la creación de una
19 herramienta que conjugue ambos elementos haciendo posible una regulación con
20 la adecuada dosis de certeza jurídica en las condiciones de trabajo y flexibilidad
21 en la organización empresarial. Esta herramienta es proporcionada por el carácter
22 temporal del convenio colectivo”. (León, Vasco Torres de. «Teoría Básica sobre
23 el Convenio Colectivo Panameño, 1998, p.116).

24 No se puede sostener entonces la vigencia indefinida de las normas
25 convencionales, pues ello sería negar la esencia misma del derecho a la
26 negociación colectiva que consagra la Carta Política y los Convenios
27 Internacionales de la OIT (Nos. 98, 151 y 154), como mecanismo idóneo para
28 regular las relaciones del trabajo, lo que demanda que periódicamente se revisen
29 y se hagan ajustes a las normas convencionales para adaptarlas a las
30 necesidades e intereses, tanto de los patronos como de los trabajadores.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

1 La idea es incentivar o estimular la renovación del contenido negocial de los
2 convenios colectivos y evitar así la petrificación de las condiciones de trabajo
3 pactadas, adaptándolas a la actual situación económica en términos de flexibilidad
4 (Dictamen C-379-2014, de 4 de noviembre de 2014 de la Procuraduría General
5 de la República.)
6 La denuncia es un elemento o mecanismo clave en la configuración de la vigencia
7 del convenio colectivo, pues gracias él, las partes no se comprometen ad
8 perpetuum sino por un tiempo limitado.
9 Así el artículo 58 inciso e) del Código de Trabajo, lejos de habilitar la posibilidad
10 de que las partes suscriban una convención colectiva no sometida a plazo o de
11 vigencia “sine die” y sin posibilidad de denuncia unilateral, en realidad establece
12 una facultad de “cada una las partes” de denunciarla siempre que dicho acto se
13 comunique a la contraparte con un mes de anticipación al respectivo vencimiento.
14 Es correcto entonces conceptualizar en términos jurídicos el instituto de la
15 denuncia como la “manifestación unilateral de voluntad expresa”, de una de las
16 partes o ambas separadamente en una convención colectiva, o sea, de los
17 patronos o de los trabajadores, cuyo objeto es la extinción de la vigencia de dicho
18 instrumento, de no prorrogarlo y de darlo por terminado. Facultad o poder jurídico
19 que las partes de una convención colectiva pueden ejercer unilateralmente o no,
20 para manifestar su inconformidad con la convención colectiva, conforme a lo que
21 las circunstancias y la prudencia aconsejen en un momento histórico determinado
22 (Dictamen C-252-2018, de 21 de setiembre de 2018). Esto es así, porque la
23 negociación colectiva presupone la posibilidad de que ambas partes manifiesten
24 su voluntad respecto de la convención colectiva de trabajo pactada. Máxime
25 cuando del propio artículo 62 constitucional se desprende que la titularidad del
26 derecho constitucional a la negociación colectiva radica no sólo en los
27 trabajadores sino también en los empleadores.
28 Entonces, en aras de alcanzar una armonización concreta de los derechos e
29 intereses de las partes, el derecho a una negociación colectiva libre y voluntaria
30 conlleva reconocer que el empleador –más tratándose de las Administraciones



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

1 Públicas- debe tener la facultad, conforme a la buena fe negocial, de manifestar
2 su rechazo a la continuidad de la convención colectiva mediante denuncia, porque
3 está inconforme con la vigente y con su continuidad, pero sin que ello pueda ser
4 entendido como rompimiento de la paz laboral.

5 No puede ser la negociación colectiva la imposición de condiciones por una parte
6 a la otra. Así la denuncia es manifestación directa del ejercicio de las facultades
7 emanantes del derecho a la negociación colectiva, y como tal, en el caso de las
8 Administraciones Públicas, a falta de autorización legal expresa, es por demás,
9 irrenunciable.

10 Aunado a lo anterior, no podemos obviar que el Transitorio XXXVI de la Ley de
11 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, y la obligación de los jefes
12 institucionales de denunciar convenciones colectivas vigentes, a fin de
13 adecuarlas, en caso de renegociación, a lo establecido en ella.

14 Como una de las medidas de reordenación para la contención y reducción del
15 gasto de personal de las Administraciones Públicas, la reforma introducida a la
16 Ley de Salarios de la Administración Pública por la Ley de Fortalecimiento de las
17 Finanzas Públicas, No. 9635 de 3 de diciembre de 2018, establece que los
18 jefes de las entidades públicas concernidas –incluidas las Municipalidades
19 (arts. 26.2 de la citada Ley y 3, párrafo tercero, de su Reglamento)- están en la
20 obligación de denunciar las convenciones colectivas a su vencimiento y que en
21 caso de renegociarlas, ordena que dichos instrumentos colectivos deberán
22 adaptarse en todos sus extremos a lo establecido en esa Ley y demás
23 regulaciones que dicte el Poder Ejecutivo.

24 **RESULTANDO:** En el caso de la Convención Colectiva de la Municipalidad de
25 Talamanca, desde el día 15 de noviembre del año 2019, se interpuso una acción
26 de inconstitucionalidad en contra de los artículos o cláusulas que se consideran
27 abusivas y que van en perjuicio de la hacienda municipal, la cual se tramitó bajo
28 expediente: 19-021909-0007-CO dictándose el Voto N° 2023-010798 de las doce
29 horas cincuenta minutos del diez de mayo de dos mil veintitrés, que literalmente
30 dice: *“Se declara parcialmente con lugar la acción de inconstitucionalidad; y, por*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

1 *consiguiente, se anulan las siguientes disposiciones de la Convención Colectiva*
2 *de Trabajo suscrita por la Municipalidad de Talamanca y el Sindicato de*
3 *Trabajadores Municipales de la Provincia de Limón (SITRAMUPL): 1) Artículo*
4 *27, en cuanto regula el “bono vacacional”. 2) Inciso c), del artículo 74, de la*
5 *Convención Colectiva de la Municipalidad de Talamanca, la indemnización*
6 *adicional por concepto de daños y perjuicios, mayores a un tope de un mes. 3)*
7 *Inciso d), del artículo 74, se interpreta conforme a la Constitución Política, para*
8 *entender que la obligación de la Municipalidad de realizar una fiesta consiste en*
9 *dar el día festivo del Régimen Municipal, y los trabajadores deben asumir los*
10 *gastos de la fiesta. La magistrada Garro Vargas salva el voto respecto de la*
11 *realización de la fiesta y respecto de este artículo declara con lugar la acción. 4)*
12 *Inciso j), del artículo 74. 5) Inciso k.1), del artículo 74. 6) Del inciso l), del artículo*
13 *74, en cuanto a la frase “y los hijos de los trabajadores”. En lo relativo a las becas*
14 *para los hijos, la magistrada Garro Vargas consigna nota. 7) Inciso e), del artículo*
15 *90. 8) Incisos b) y c), del artículo 92, sin embargo existen clausulas vigentes de*
16 *dicha convención colectiva, es por ello que dicho instrumento debe ajustarse*
17 *inexorablemente a los preceptos de derecho imperativo y absoluto que establece*
18 *la reforma introducida por la Ley No. 9635, la cual regula de forma cerrada*
19 *determinadas materias, frente a las cuales el convenio no puede regularlas de otra*
20 *manera, inadmitiéndose entonces frente a ellas el juego de la autonomía de la*
21 *voluntad, sea individual o colectiva (Dictámenes C-176-2012, de 9 de julio de*
22 *2012; C-381-2014, de 5 de noviembre de 2014; C-176-2015, de 06 de julio de*
23 *2015; C-060-2019, de 5 de marzo de 2019 y C-160-2019, de 10 de junio de 2019).*
24 *Sobre este particular, la Sala Constitucional, al referirse a las consultas*
25 *facultativas de constitucionalidad acumuladas, No. 18-016546-0007-CO y No. 18-*
26 *016904-0007-CO, formuladas por varios diputados y referidas al entonces*
27 *proyecto de Ley denominado “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”,*
28 *tramitado bajo el expediente legislativo No. 20.580, al referirse al tema de la*
29 *denuncia obligatoria de las convenciones colectivas, prevista entonces en el*
30 *Transitorio L de dicho proyecto, la Sala Constitucional expresó que*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

1 debía garantizarse en todo momento el derecho a la libre celebración de este tipo
2 de negociación colectiva –refiriéndose a las convenciones colectivas-, pues
3 concertar tiene el sentido de acuerdo o pacto libre de voluntades, lo que implica
4 que no es posible imponer obligatoriamente una negociación colectiva, ni imponer
5 su denuncia; estimando entonces, que una disposición jurídica que obligue a una
6 parte a concluir un convenio colectivo con otra, sería contraria al principio de la
7 negociación libre y voluntaria. Recomendando que debía interpretarse
8 entonces “que cada jerarca de las entidades públicas tiene la potestad de
9 denunciar o no la respectiva convención colectiva, conforme al ordenamiento
10 vigente” (Resolución No. 2018-019511 de las 21:45 hrs. del 23 de noviembre de
11 2018).

12 Lo anterior, con base en el principio de legalidad (artículos 11 de la Constitución
13 Política y de la Ley General de la Administración Pública-LGAP- corolario, el
14 principio general de inderogabilidad singular de normas (art. 13 de la LGAP),
15 según el cual, por el principio general que señala la obligatoriedad de las normas
16 jurídicas (artículo 129 constitucional), la Administración Pública no puede dejar de
17 aplicar una norma que se ha integrado al ordenamiento, si no es derogándola,
18 modificándola o abrogándola por los procedimientos correspondientes (artículos
19 121.1, 129 de la Constitución y 8 del Código Civil), o bien cuando, por el control
20 concentrado existente, se declare su inconstitucionalidad por la Sala
21 especializada que establece el numeral 10 de la Constitución Política (Véase,
22 entre otros muchos, los dictámenes C-126-2011, de 10 de junio de 2011; C-205-
23 2019, de 12 de julio de 2019 y C-263-2019, de 16 de setiembre de 2019).

24 **POR TANTO:** Es por lo anteriormente expuesto que se acuerda autorizar al
25 Alcalde Municipal para que denuncie la Convención Colectiva de la Municipalidad
26 de Talamanca ante el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de
27 Trabajo y Seguridad Social a fin de no prorrogar y de dar por terminada la
28 Convención Colectiva de la Municipalidad de Talamanca, de acuerdo con lo que
29 establece el artículo 58 inciso e) del Código de Trabajo, siendo que en caso de
30 ser renegociada deberá ajustarse su clausulado a lo dispuesto en la Ley de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

1 Salarios de la Administración Pública y la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas
2 Públicas, No. 9635 de 3 de diciembre de 2018, así como la normativa vigente en
3 materia salarial y de empleo público, así mismo se acuerda autorizar al señor
4 Alcalde Municipal comunicar a las organizaciones sociales de la Municipalidad de
5 Talamanca, (SINDICATOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA) de la
6 decisión antes tomada. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE**
7 **APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

9 **VII-3** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta
10 Municipal, **ASUNTO:** Autorización al señor alcalde de la Municipalidad de
11 Talamanca Lic. Rugeli Morales Rodríguez para la inscripción ante el Banco de
12 Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN del proyecto de Conservación de
13 la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de 24 km de la red vial Cantonal en
14 lastre.

15 La señora Presidenta Municipal indica que está en discusión la moción. Don
16 Jorge tiene la palabra.

17 El regidor Jorge Molina, muchísimas gracias compañeros por presentar esta
18 moción, me alegra mucho escuchar a Puerto Viejo ahí don Rugeli muchísimas
19 gracias, la zona costera se lo agradece, muchas veces hemos tocado estos
20 temas, y yo creo que es una muy buena noticia que Puerto Viejo lo va a tomar
21 muy bien porque creo que ya es hora, y hay que votarlo ya.

22 La señora Presidenta Municipal somete a votación, si están de acuerdo,
23 aprobado con cuatro votos en firme.

24 **Acuerdo 3:** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta
25 Municipal, que dice:

26 **ASUNTO:** Autorización al señor alcalde de la Municipalidad de Talamanca Lic.
27 Rugeli Morales Rodríguez para la inscripción ante el Banco de Proyectos de
28 Inversión Pública de MIDEPLAN del proyecto de Conservación de la superficie
29 de ruedo y sistemas de drenaje de 24 km de la red vial Cantonal en lastre, sobre
30 las rutas municipales camino C7-04-19 (Bribri-Suretka): 7,8km/Camino C7-04-



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

1 114 (Cuadrantes de Suretka): 1,00km/Camino C7-04-005 (Volio a Chase):
2 2,00km/Camino C7-04-063 (Volio a Río Carbón): 1,4km/Camino C7-04-13
3 (Suretka-Amubre): 8km/Camino C7-04-33 (Puerto Viejo-Calles y Cuadrantes):
4 3,8km. Con un costo total ₡10,014,784,547.81 (Diez mil catorce millones
5 setecientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y siete colones con ochenta
6 y un céntimos) dicha autorización lleva implícita el apoyo de este Concejo
7 Municipal a las gestiones que realiza el señor alcalde y el equipo técnico por
8 mejorar las condiciones de transitabilidad de las vías cantonales.

9 **CONSIDERANDO:**

- 10 a- Que es una prioridad de la Administración Municipal en el periodo 2020-
11 2024, el mejoramiento de la superficie de ruedo de los caminos en centros
12 de población.
- 13 b- Que los caminos seleccionados tienen un fuerte impacto positivo en los
14 centros de población de dichas comunidades.
- 15 c- Que es el interés de este Concejo Municipal que la Administración del Lic.
16 Rugeli Morales Rodríguez, continúe con en la búsqueda soluciones para el
17 desarrollo y ejecución de proyectos de desarrollo para las comunidades del
18 cantón de Talamanca.

19 **MOCIÓN:** Una vez leídos los considerandos, este concejo Municipal acuerda
20 autorizar al señor alcalde de la Municipalidad de Talamanca Lic. Rugeli Morales
21 Rodríguez para la inscripción ante el Banco de Proyectos de Inversión Pública de
22 MIDEPLAN del proyecto de Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de
23 drenaje de 24 km de la red vial Cantonal en lastre, sobre las rutas municipales
24 camino C7-04-19 (Bribri-Suretka): 7,8km/Camino C7-04-114 (Cuadrantes de
25 Suretka): 1,00km/Camino C7-04-005 (Volio a Chase): 2,00km/Camino C7-04-063
26 (Volio a Río Carbón): 1,4km/Camino C7-04-13 (Suretka-Amubre): 8km/Camino
27 C7-04-33 (Puerto Viejo-Calles y Cuadrantes): 3,8km. Con un costo total
28 ₡10,014,784,547.81 (Diez mil catorce millones setecientos ochenta y cuatro mil
29 quinientos cuarenta y siete colones con ochenta y un céntimos) dicha autorización
30 lleva implícita el apoyo de este Concejo Municipal a las gestiones que realiza el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 198 del 06/03/2024

1 señor alcalde y el equipo técnico por mejorar las condiciones de transitabilidad de
2 las vías cantonales. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE**
3 **APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

5 **ARTÍCULO VIII: Asuntos varios**

6 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, vamos a ratificar la sesión
7 extraordinaria para este viernes 8 de marzo de 2024 para la atención de la
8 audiencia sobre el Plan Regulador Costero, quedan todos debidamente
9 convocados. El lugar será en la plaza de Hone Creek a la 1 p.m. quedamos
10 ratificados y convocados.

11 **Acuerdo 4: EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA**
12 **RATIFICAR LA CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL**
13 **VIERNES 8 DE MARZO DE 2024, A CELEBRARSE EN LA CANCHA DE**
14 **FÚTBOL DE HONE CREEK A LAS TRECE HORAS, DONDE SE LLEVARÁ A**
15 **CABO LA AUDIENCIA PÚBLICA DEL PLAN REGULADOR COSTERO.**
16 **SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO**
17 **POR UNANIMIDAD.** -----

18 **ARTÍCULO IX: Clausura** Al ser las dieciocho horas con un minuto la señora
19 Presidenta Municipal, da muchísimas gracias a todos por la asistencia y que
20 pasen muy buenas noches, da por finalizada la sesión.

21

22 Yorleni Obando Guevara
23 Secretaria

Licda. Yahaira Mora Blanco
Presidenta

24 yog